

Ofrecemos asesoramiento

Lunes a Viernes de 9 a 14 hs

Danés e Inglés
Tel. 33 73 51 60

En los siguientes números se asesora
– además de en danés – también en

Bosnio / Serbio / Croata
Tel. 33 73 52 33

Árabe y Kurdo (Sorani)
Tel. 33 73 52 28

Somalí
Tel. 33 73 53 11

Urdu og punjabi
33 73 52 05

Si desea un asesoramiento individual concreto
sobre sus derechos en relación al retorno a su país, deberá
completar un formulario que encontrará
en nuestra página web:

www.asyl.drc.ngo

También podrá escribirnos a:
atvendehjem@drc.ngo



ACERCA DE LA REPATRIACIÓN 2026

Información para los refugiados, inmigrantes y ciudadanos con
doble nacionalidad sobre el retorno voluntario

SI PIENSA RETORNAR A SU PAÍS

El Consejo Danés para Refugiados brinda asesoramiento a los ciudadanos sobre el retorno voluntario a su país de origen, su anterior país de residencia o bien a un país, donde tengan relaciones familiares íntimas. Los refugiados, inmigrantes así como las personas con doble nacionalidad (danesa junto con otra) podrán recibir ayuda económica para el retorno. La posibilidad de obtener tal ayuda económica dependerá de cuándo hayan llegado a Dinamarca así como del tipo de permiso de residencia que tengan.

Si desea saber si puede obtener ayuda económica para el retorno, envíenos un formulario de información a www.asyl.drc.ngo.

AYUDA ECONÓMICA

En 2026 los adultos podrán recibir hasta DKK 168.258 para comenzar una nueva vida en su país. Los niños recibirán hasta DKK 51.317.

La ayuda se pagará en dos cuotas: La primera al partir de Dinamarca (hasta DKK 67.302 para adultos y hasta DKK 20.527 para niños) y la segunda (hasta DKK 100.956 para adultos y hasta DKK 30.790 para niños) después de un año en el país de origen.

POSIBILIDADES DE AYUDAS ADICIONALES

- Gastos de viaje,
- Transportes de bienes o ayuda para la compra de efectos personales,
- Compra y transporte de equipamiento técnico y profesional,
- Seguro de salud / gastos de tratamiento durante 4 años,
- Medicamentos para el consumo de 1 año,
- Medios de ayuda necesarios,
- Escolarización durante 4 años para los niños de 4 a 16 años,
- Ayuda para la adquisición de documentos de viaje.

DRC DANSK **FLYGTNINGE** **HJÆLP** **EN CASO DE HABER CUMPLIDO 55 AÑOS**

Si tiene 55 años cumplidos cuando retorna, también podrá recibir una cantidad fija de ayuda económica mensual de Dinamarca.

Si tiene entre 50 y 54 años de edad podrá, en determinadas circunstancias, también recibir esa ayuda.

La ayuda es normalmente de entre DKK 2.800 y DKK 3.600 al mes. Para recibir esa ayuda deberá haber tenido permiso de residencia en Dinamarca durante mínimo 5 años.

En caso de existir un convenio bilateral entre Dinamarca y su país de origen, podrá llevarse partes de su pensión.

DERECHO A ARREPENTIRSE

Los refugiados tendrán derecho a arrepentirse de la decisión de retornar y podrán volver a Dinamarca típicamente dentro de un año. Esto significa que podrán volver a obtener permiso de residencia en Dinamarca. Pero tendrán que devolver la ayuda de repatriación en su totalidad, si se arrepienten de la repatriación.

Los inmigrantes no tendrán derecho a volver a Dinamarca, si se han ido y han recibido ayuda para retornar a su país. Para ellos la decisión será definitiva y significará una renuncia a los derechos de los que gozaron durante su estancia en Dinamarca.

Los ciudadanos con doble nacionalidad deberán renunciar en parte a su ciudadanía danesa antes de partir de Dinamarca. Podrán arrepentirse de la decisión de renunciar a su ciudadanía danesa antes de transcurridos 2 años. Si se arrepienten de la repatriación deberán devolver la ayuda de repatriación en su totalidad.

SI DESEA MÁS INFORMACIONES

Si está pensando en retornar a su país de origen, envíenos un formulario de informaciones que encontrará en nuestra página web. Le informaremos en una conversación individual sobre sus posibilidades y derechos. Si lo desea, proporcionaremos un intérprete para la conversación. Es nuestro deber brindarle toda la información que necesite para tomar su decisión.